ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	18	12	2020	04:25 P.M.	11:59 P.M.

		Así mismo el Instituto adelanto el proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-067-2020, el cual fue adjudicado mediante resolución 2173 del 23/09/2020 y del cual se derivó el contrato de interventoría 1283 de 2020 el cual se encuentra legalizado.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Torres Hernández. Oficio DO 13555 de 02-Abr-20.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Laura Isabella Peña Garcia.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $700.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA
	NO	

CASO 23 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2578-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CHIBOLO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $790.996.148 ADICIÓN 1: $209.003.852,00 VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2578 de 2019, el día 27 de agosto de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP 001-2020, el cual se encuentra adjudicado mediante la Resolución No. 24-11 -2020-001 del 24 de noviembre de 2020 y se suscribió el contrato de obra No. LP 001-2020, el cual se encuentra en legalización. Por lo anteriormente expuesto, el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2021 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Así mismo el municipio dispuso medidas sanitarias que han generado demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del convenio como del proceso de contratación del contrato de obra derivado, en este mismo sentido el municipio Chibolo mediante los decretos 2020 03 16 – 001 del 16-03-2020, 2020 03 17 – 001 del 17-03-2020, 2020 03 19 – 001 del 19-03-2020, 2020 03 20 – 001 del 20-03-2020, 2020 03 23 – 001 del 23-03-2020, 2020 04 11 – 001 del 11-04-2020, 2020 04 14 – 001 del 14-04-2020, 2020 04 25 – 001 del 25-04-2020, 2020 05 08 – 001 del 08-05-2020, 2020 05 08 – 002 del 11-04-2020, 2020 05 23 – 001 del 23-05-2020, 2020 05 29 – 001 del 29-05-2020, 2020 06 18 – 001 del 18-06-2020, 2020 06 19 – 001 del 19-06-2020, 2020 06 30 – 001 del 30-06-2020, 2020 07 13 – 001 del 13-07-2020, 2020 07 14 – 001 del 14-07-2020, 2020 07

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	18	12	2020	04:25 P.M.	11:59 P.M.

		21 – 001 del 21-07-2020, 2020 07 31 – 001 del 31-07-2020, 2020 08 04 – 001 del 04-08-2020, 2020 08 31 – 001 del 31-08-2020 y 2020 09 30 – 001 del 30-09-2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2020, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2021. Así mismo el Instituto adelanto el proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-085-2020, el cual fue adjudicado mediante resolución 2679 del 06/11/2020 y del cual se derivó el contrato de interventoría 1457 de 2020 el cual se encuentra en legalización.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Torres Hernández. Oficio DO 13555 de 02-Abr-20.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar William Maiguel.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 24 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2705-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $782.359.011 ADICIÓN 1: $300.000.000,00 VALOR ACTUAL: $1.082.359.011 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2705 de 2019, el día 17 de julio de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. P-LP-MSSA-004-2020, el cual se encuentra adjudicado mediante la Resolución No. 346 del 31 de agosto de 2020 y se suscribió el contrato de obra No. P-LP-MSSA-004-2020, el cual se encuentra legalizado. Por lo anteriormente expuesto, el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2021 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Así mismo el municipio dispuso medidas sanitarias que han generado demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del convenio como del proceso de contratación del contrato de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	18	12	2020	04:25 P.M.	11:59 P.M.

		obra derivado, en este mismo sentido el municipio Sabanas de San Ángel mediante los decretos 030 del 17-03-2020, 031 del 18-03-2020, 034 del 20-03-2020, 036 del 23-03-2020, 050 del 29-04-2020, 058 del 11-05-2020, 064 del 29-05-2020, 090 del 05-08-2020, 102 del 27-08-2020 y 121 del 28-10-2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2020, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2021. Así mismo el Instituto adelanto el proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-085-2020, el cual fue adjudicado mediante resolución 2679 del 06/11/2020 y del cual se derivó el contrato de interventoría 1457 de 2020 el cual se encuentra en legalización.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Torres Hernández. Oficio DO 13555 de 02-Abr-20.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Fabian Ernesto Arango Pineda.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 25 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2703-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 06 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $795.933.052 ADICIÓN 1: $205.000.000,00 VALOR ACTUAL: $1.000.933.052 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2703 de 2019, el día 18 de agosto de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP-001-2020, el cual tiene fecha prevista de adjudicación el próximo 03 de diciembre de 2020. Por lo anteriormente expuesto, el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, razón por la cual se considera necesario ampliar el plazo del convenio hasta 31 de diciembre de 2021 y con ello garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras. Así mismo el municipio dispuso medidas sanitarias que han generado demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del convenio como del proceso de contratación del contrato de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
79	18	12	2020	04:25 P.M.	11:59 P.M.

		obra derivado, en este mismo sentido el municipio San Sebastián de Buenavista mediante los decretos 08 05 16 – 001 del 08-05-2020, 20 03 12 – 001 del 12-03-2020, 20 03 16 – 001 del 16-03-2020, 20 03 17 – 001 del 17-03-2020, 20 03 20 – 001 del 20-03-2020, 20 03 31 – 001 del 31-03-2020, 20 06 01 – 001 del 01-06-2020, 20 06 05 – 001 del 05-06-2020, 20 06 09 – 001 del 09-06-2020, 20 06 19 – 001 del 19-06-2020, 20 06 26 – 001 del 26-06-2020, 20 07 03 – 001 del 03-07-2020, Decreto 20 07 03 – 002 del 03-07-2020, 20 07 15 – 001 del 03-07-2020, 20 07 15 – 002 del 03-07-2020, 20 07 31 – 001 del 31-07-2020, 20 07 31 – 002 del 31-07-2020, 20 07 31 – 003 del 31-07-2020, 20 08 04 – 002 del 04-08-2020, 20 08 24 – 001 del 24-08-2020, 20 08 31 – 002 del 31-08-2020, 20 09 24 – 002 del 24-09-2020, 20 09 30 – 001 del 30-09-2020, 20 10 28 – 001 del 28-10-2020, 20 10 30 – 001 del 30-10-2020 y 20 10 30 – 002 del 30-10-2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las obras objeto del convenio y contrato vencen el próximo 31 de diciembre de 2020, término que resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas se hace necesario prorrogar el convenio del asunto hasta el 31 de diciembre de 2021. Así mismo el Instituto adelanto el proceso de contratación No. CMA-DO-SRT-085-2020, el cual fue adjudicado mediante resolución 2679 del 06/11/2020 y del cual se derivó el contrato de interventoría 1457 de 2020 el cual se encuentra en legalización.
GESTOR DE PROYECTO		Luis Guillermo Torres Hernández. Oficio DO 13555 de 02-Abr-20.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar William Maiguel.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 26 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2648-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ZENON, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAN ZENON
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 07 DE ABRIL DE 2020 VALOR INICIAL: $793.000.000 ADICIÓN 1: $207.000.000,00 VALOR ACTUAL: $1.000.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dando cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio con relación al Convenio No. 2648 de 2019, el día 22 de septiembre de 2020, fue publicado el proceso de licitación No. LP-MSZ- 002 -2020, el cual se encuentra adjudicado mediante la Resolución No. 201 del 26 de noviembre de 2020, en etapa de legalización.